



ACLARATORIA No.1	<div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: center;">Unidad Administradora de Proyectos</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN SUR (EMPRENDESUR) CONVENIO DE PRESTAMO 816-HN</p>
Para: Oferentes Interesados SAG-UAP-EMPRENDESUR-FIDA-No.4 No. de Páginas: 03	
Fecha: 22 de septiembre de 2017	
Remite: Unidad Administradora de Proyecto	
<p>La Unidad Administradora de Proyectos, comunica a los Oferentes interesados en el proceso de Concurso Público Internacional No. SAG-UAP-EMPRENDESUR-FIDA No.4-2017: “Servicio de Consultoría para brindar 153 Talleres en Organización, Registros Contables y Administración de Préstamos a Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y 2 Talleres a Técnicos uno en micro finanzas Rurales y el otro en Contabilidad”, que, de acuerdo al Pedido de Propuesta en la <i>Sección 2. Instrucciones para los Consultores, Cláusula 3. Aclaración y enmiendas a los documentos del PP</i>, se emite la siguiente aclaratoria y deberá ser considerada para la preparación de sus ofertas:</p>	
<p>Consulta No. 1: En el documento que se refiere a una invitación a presentar expresión de interés, pero en documentos obtenidos en www.sag.gob.hn, indica que necesitamos una propuesta técnica en las mismas fechas como las que figuran en la solicitud Expresiones de interés.</p> <p>¿Puede especificar si se va a presentar una expresión de interés o una propuesta técnica y financiera?</p> <p>Respuesta No. 1: Se solicita que las empresas interesadas presenten una expresión de interés acompañada por una propuesta técnica y una propuesta económica de conformidad a lo establecido en las bases del proceso.</p> <p>Consulta No. 2: ¿Cuál es el monto estimado para esta consultoría?</p> <p>Respuesta No. 2: El método de selección será basada en calidad y costo, la firma preparará su oferta conforme a los costos que estime conveniente para el desarrollo de los talleres.</p> <p>Consulta No. 3: ¿Todas las sedes cuentan con fluido eléctrico?</p> <p>Respuesta No. 3: No, algunas de las sedes no cuentan con este servicio, por lo que se deberán considerar la utilización de ayudas audiovisuales tanto para sedes que cuenten con este servicio como para las que no.</p> <p>Consulta No. 4: Si se presentaran un mayor número de participantes ¿cómo se reconocerían los gastos?</p> <p>Respuesta No. 4: No se puede reconocer gastos por exceso de participantes por un numero arriba de los ya detallados para cada sede de acuerdo a TDR.</p> <p>Consulta No. 5: ¿El importe por movilización de técnicos como estaría estipulado, costo de transporte y alimentación o menú?</p> <p>Respuesta No. 5: Los costos de movilización, transporte y alimentación de los técnicos deben estar incluidos en la propuesta financiera, de acuerdo a lo que cada Empresa u Organización determine, son parte</p>	

de costo de la consultoría.- Los costos de movilización y alimentación de los beneficiarios (participantes en los talleres), ya están definidos los costos máximos en los TDR, como estipendio.

Consulta No. 6: ¿Será posible realizar talleres simultáneos o con dos equipos de capacitadores?

Respuesta No. 6: Si, se espera que inicien de manera simultánea un número de talleres en sedes cercanas geográficamente. El número será definido de acuerdo a la disponibilidad de técnicos (igual o superior al mínimo señalado en los TDR) y del tiempo de ejecución de la consultoría.

Consulta No. 7: El cronograma de contabilidad II solo está dado para las CRAC's ya capacitadas del 2016 y no para las del 2017?

Respuesta No. 7: Por alguna razón no se incluyó el cronograma de talleres de contabilidad para organizaciones a capacitar el 2017, dado que los cronogramas no podrán ser cumplidos de acuerdo a lo publicado, una vez adjudicado el contrato, EmpreSur y la Empresa consultora contratada, definirán un nuevo cronograma en el cual se incluirán estos talleres.

Consulta No. 8: ¿Cada cuánto serán las reuniones de retroalimentación y estas donde se llevarían a cabo?

Respuesta No. 8: Se esperaría 1 reunión mensual con el equipo de la empresa consultora y con cada uno de los facilitadores, de manera más frecuente, cada vez después de haber aplicado en campo el anexo 13 de los TDR, formato de supervisión de talleres.

Consulta No. 9: ¿Se considerará algunos tipos de materiales impresos extras o dotación de otro equipo para las capacitaciones de técnicos?

Respuesta No. 9: Si, el consultor deberá proveer material impreso a los participantes, tanto de lectura previa a las sesiones, estudios de casos, ejercicios prácticos o para otro propósito que el facilitador o el diseñador del taller así lo decida. También se espera que se utilicen durante la facilitación equipo de ayudas audiovisuales (data show, computadora etc)

Consulta No. 10: ¿Puede coincidir el mismo personal (consultores y profesionales) en las diferentes propuestas que una organización (ONG o Empresa) presente para concursar en los diferentes procesos que EmpreSur tiene en curso?

Respuesta No. 10: Cada caso será tratado por separado, en lo que se refiere a la consultoría objeto de este proceso de consultas previas, aplicará lo descrito en La Sección 2. Instrucciones para los consultores en el inciso 7.4 Disponibilidad del personal profesional/ expertos, del documento de Pedido de Propuesta, que literalmente dice:

7.4 Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Contratante espera negociar un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. El Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación

a negociar.

Consulta No. 11: ¿Puede EmprendeSur, proveer información de la situación de cada CRAC?

Respuesta No. 11: No se considera necesario en esta etapa, que el programa provea información de las organizaciones a atender, más que la que ya se ofrece en los TDR, dado que:

1. No se solicitan capacitaciones atendiendo las necesidades particulares de diferentes CRACS, serán capacitaciones estándar de acuerdo a curricula
2. En los TDR se ofrecen el diseño curricular de cada taller, el cual podrá ser discutido por el consultor una vez firmado el contrato.

Consulta No. 12: ¿Puede el consultor emplear un programa contable computarizado para el uso de las organizaciones (CRACS) durante la consultoría?

Respuesta No. 12: No, debido a las siguientes razones:

1. El perfil del participante, son hombres y mujeres, con habilidades de lectoescritura, operaciones aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división) con el auxilio de una calculadora, su gran mayoría no posee habilidades en el uso de computadora.
2. La duración de cada taller de contabilidad es de 20 horas, tiempo en el cual deberán alcanzarse los objetivos educacionales planteados en la curricula de cada uno de los dos talleres; tomar parte de ese tiempo para operar un programa contable computarizado, quitaría horas destinadas a los temas ya incluidos en la curricula, poniendo en riesgo el alcance de los objetivos del taller